

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de implantación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

- 350/2024/09655.
- Sociedad de estudios y explotación de material auxiliar de transporte.
- Modificación de licencia para almacén de vehículos en espacio exterior y actividades asociadas de oficinas administrativas y taller de automóviles de chapa, pintura, mecánica y electricidad, con expediente número 711/2021/1754.
- Carretera Estación de Contenedores, número 5.

Madrid, a 13 de diciembre de 2024.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/20.662/24)

